



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282001

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, Méx.

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de noviembre de 1991

Número 106

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 244/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Ignacio del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 4430 de fecha 16 de julio de 1991, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Ignacio del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, en esta entidad federativa, anexo al mismo la segunda convocatoria de fecha 28 de mayo de 1991 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 6 de junio de 1991, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privado de derechos agrarios en contra de los ejidatarios

y sucesores, que se citan en el primer punto resolutive de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutive de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley,

Tomo CLII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de noviembre de 1991 | No. 106

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Ignacio del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 554-A1, 4594, 4589, 4585, 4583, 4584, 4582, y 4581.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4578, 4579, 4578, 4577, 4587, 4588, 4592, 4593, 4580, 4586, 4591 y 4590.

FE DE ERRATA del edicto 538-A1, publicado el día 22 de noviembre del año actual.

(Viene de la primera página)

ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 2 de septiembre de 1991 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 15 de agosto de 1991, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 6 de junio de 1991, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; la asamblea general de ejidatarios está solicitando el reconocimiento de dos campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo, por venir las trabajando por más de dos años consecutivos en forma quieta, pública, pacífica

y sin perjuicio de terceros; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera improcedente tal solicitud en virtud de que no reúnen los requisitos que establecen los artículos 200, y 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Relativo a la parcela de Carlos Salazar Angeles, titular del certificado número 1684740, se presentó a la audiencia de pruebas y alegatos el propuesto como nuevo adjudicatario quien solicitó de esta dependencia a que se le agregará su apellido materno, siendo el correcto de Hermelinda Morales Salinas

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos eñialados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea generales extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 6 de junio de 1991; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Ignacio del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Carlos Salazar Angeles, 2.—Crisóforo García González, 3.—Juana Moreno de Ayala, 4.—Enrique Castañeda Piña, 5.—Fernando Ayala Moreno, 6.—Lucía Morales, 7.—Rosa López, 8.—Tito Contreras, 9.—Nava Ramón, 10.—Garduño Aya Régulo, 11.—López Bonifacio, 12.—Mendiola Andrés, 13.—Morales Telésforo, 14.—Saldaña Enedina, 15.—Garduño Celín Régulo, 16.—Garduño Cosme, 17.—D. Antonia Contreras Vda. de y 18.—Legorreta Benito. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Garduño Agustín, 2.—Colín María, 3.—Morales Florencia, 4.—Morales Fabián, 5.—Quintana Jacoba, 6.—Morales Ignacio, 7.—S. Quirina Rebollo Vd., 8.—Saldaña Juana, 9.—Garduño Luz Rebollo Vda. de., 10.—Garduño Carmen, 11.—Dávalos Hilaria y 12.—Fermín Gregoria. En consecuencia se cancelan los certificados

de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, número: 1.—1684740, 2.—1684742, 3.—1684743, 4.—1684749, 5.—1684751, 6.—3625471, 7.—3625481, 8.—3625483, 9.—88749, 10.—88757, 11.—88776, 12.—88777, 13.—88797, 14.—88802, 15.—88803, 16.—88807, 17.—88821 y 18.—88827.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Ignacio del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, a los CC.: 1.—Hermelinda Morales Salinas, 2.—Silvino García Reyes, 3.—Vicente Ayala Zea, 4.—Jaime Martínez Angeles, 5.—Ambrosio Ayala Zea, 6.—Ma. de Jesús Morales Cesáreo, 7.—Antonia Margarita de la Cruz López, 8.—Darío Carlos Contreras Reyes, 9.—Concepción Garduño Acevedo, 10.—Antonio Garduño Colín, 11.—J. Guadalupe Piña Ricardo, 12.—Felipe Mendiola González, 13.—Juan Morales Quintana, 14.—Simón Essaud Alanis Zamudio, 15.—Rita Clarisa Garduño Santos, 16.—Cosme Garduño Rebollo, 17.—Candelaria Dávalos C., y 18.—Angel Legorreta Hernández. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Ignacio del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútense.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 4 días del mes de septiembre de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

RAQUEL ALVAREZ PADILLA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación en el expediente número 2242/91, respecto del inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Pensador Mexicano y calle Abasolo, en el municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie total de 508.39 m². (quinientos ocho metros cuadrados con treinta y nueve centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.45 m y colinda con calle Abasolo; al sur: 26.60 m y colinda con Enrique Fragozo Pérez; al oriente: 20.05 m y colinda con María del Carmen Rivero; al poniente: 18.30 m y colinda con calle Pensador Mexicano.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a 29 de octubre de 1991.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica, 554-A1.—29 noviembre, 13 y 30 diciembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Secretaría

CONSUELO ALCANTARA VDA. DE HERNANDEZ, promueve diligencias de información de dominio, expediente número 2050/991, una casa ubicada en la vialidad Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú número 102, en la población de Sta. Cruz Cuauhtenco, del municipio de Zinacantepec, Méx., el cual mide y linda: al oriente: 15.60 m y 4.50 m con Francisco Valdés ahora con Francisco Valdés hijo; al sur: 14.96 m con Francisco Valdés Hernández, ahora con Alfredo Valdés; al poniente: 19.70 m con calle Francisco I. Madero, ahora vialidad Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú; al norte: en 2 líneas una de 3.80 m y 9.35 m con Santos Araujo Valdez, ahora Nieves Araujo, el cual tiene una superficie de 277.00 m².

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley, Toluca, Méx., a 25 de noviembre de 1991.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica, 4594.—29 noviembre, 4 y 9 diciembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CESAR HAHN CARDENAS LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO OTHO, MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

BERNAL CASTRO ROBERTO, en el expediente marcado con el número 1599/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión del lote de terreno número 14, de la manzana 127, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al oriente: 10.00 m con lote 29; al poniente: 10.00 m con calle 24; al norte: 20.75 m con lote 13; al sur: 20.75 m con lote 15; con una superficie de 207.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por

sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Lima Rangel.—Rúbrica, 4589.—29 noviembre, 11 y 23 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente 1274/91, MARIA DE LOS ANGELES MENDOZA ARELLANO VDA. DE GUTIERREZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, sobre diligencia de información de dominio, respecto de un terreno con construcción el cual se encuentra en la calle Morelos número 14 en Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.34 m con calle José Morelos; al sur: dos líneas de 9.30 m con Procopio Bobadilla y 10.76 m con Leonor Zepeda; al oriente: 20.10 m con Procopio Bobadilla y 6.52 con Procopio Bobadilla; al poniente: 35.62 m con Leonor Zepeda, Josefa Arellano Enrique Arellano y Manuel Gómez; con una superficie total de 666.34 m².

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, Tenango del Valle, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica, 4585.—29 noviembre, 4 y 9 diciembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ROSA GONZALEZ DE MONDRAGON Y NICOLAS MONDRAGON DE LA CRUZ,

ISMAYL OVALLE BECERRA, en el expediente 2102/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote 46, de la manzana 94, de la avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 298, colonia Evolución de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 45; al sur: 16.82 m con lote 47; al oriente: 9.00 m con la avenida Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 9.00 m con lote 21; con una superficie de 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos de los artículos 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse en término de treinta días, siguientes a la última publicación, fíjese además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado el término no ha comparecido por sí, por apoderado o por gestor el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico el Rumbo, que se edita en la ciudad de Toluca, México a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—En Nezahualcóyotl, México.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica, 4583.—29 noviembre, 11 y 23 diciembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

Expediente Núm. 1695/89

Tercera Secretaría

MARIA GUADALUPE URIBE MADRID, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Xolatenco", ubicado en Huitznáhuac, municipio de Chiautla, de este distrito judicial; que mide y linda: al norte: 12.00 m con Enrique Domínguez; al sur: 12.60 m con servicio de paso; al oriente: 12.30 m con María Jacinta Espinoza Alvarado; al poniente: 12.30 m con René Uribe, superficie de 147.60 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a veintiseis de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

4584.—29 noviembre, 13 y 30 diciembre

Expediente Núm. 1696/89

Segunda Secretaría

JUANA MADRID MORALES, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Xolatenco", ubicado en Huitznáhuac, municipio de Chiautla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con Enrique Domínguez; al sur: 12.00 m con servicio de paso; al oriente: 12.30 m con René Uribe; al poniente: 12.30 m con Crescencio Madrid Cortés; con una superficie de 147.60 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México a 27 de octubre de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

4584.—29 noviembre, 13 y 30 diciembre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

E D I C T O

Expediente Núm. 2443/91

MIGUEL MARQUEZ FRANCISCO, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno denominado sin nombre, ubicado en domicilio conocido del barrio de Piedra Gorda, del poblado de Santa María Tianguistenco, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.00 m colindando con propiedad del mismo vendedor Luis Jurado Chávez; al sur: en 30.00 m colindando con calle sin nombre; al oriente: en 10.00 m colindando con el propio vendedor Luis Jurado Chávez; al poniente: en 10.00 m colindando con la Escuela Secundaria Estatal; teniendo una superficie total de 300.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estamen conveniente, y se dan a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

4582.—29 noviembre, 4 y 9 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 1739/91, FRANCISCA GUERRERO SANTAMARIA, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del inmueble denominado "Zitlala", ubicado en el poblado de Cuautzingo, México, con una superficie de 136.00 m², y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.65 m con Francisco Buendía; al sur: 9.65 m con servidumbre de paso; oriente: 14.10 m con Rosendo Olivarez; al poniente: 14.10 m con Francisco Olivares.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dados en Chalco, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Iñual Mora.—Rúbrica.

4581.—29 noviembre, 4 y 9 diciembre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 13581/91, JORGE CASTILLO BANDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo s/n., San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.10 m con José Luis Correa Aguilar; sur: 13.00 m con Guadalupe González Flores y con servidumbre de paso; oriente: en 3 líneas de 16.00 m con Juan Cruz Molina e Inés Ramírez de M., 4.90 m con Yolanda Aguilar de C. y 18.00 m con Yolanda Aguilar de Correa; poniente: 24.45 m con Yolanda Rossano Peralta; superficie aproximada de 519.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4578.—29 noviembre, 4 y 9 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 13622/91, FELIPE VALDES ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera cerrada de Cuauhtémoc s/n., en la población de Cacalomacán, perteneciente al municipio y distrito de Toluca, Méx., mide y linda: norte: 6.00 m con segunda cerrada de Cuauhtémoc; sur: 6.00 m con primera cerrada de Cuauhtémoc; oriente: 20.00 m con Leonor Esther Cuadros Tapia; poniente: 20.00 m con Carlos Noé Galindo; superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de noviembre de 1991.—Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4579.—29 noviembre, 4 y 9 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 13582/91, GUADALUPE SANCHEZ GONZALEZ y GUADALUPE GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo s/n., San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8.00 m con Jorge Castillo Banderas; sur: 12.15 m con Gudelía Salinas Martínez; oriente: 15.60 m con servidumbre de paso; poniente: 15.55 m con Yolanda Rossano Peralta; superficie aproximada de: 156.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4578.—29 noviembre, 4 y 9 diciembre

Exp. 13583/91, MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ y ALFREDO SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre y 5 de Mayo No. 14, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con José Luis Correa Aguilar; sur: 16.35 m con calle 5 de Mayo; oriente: 15.00 m con calle 16 de Septiembre; poniente: 22.50 m con servidumbre de paso; superficie aproximada de: 340.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4578.—29 noviembre, 4 y 9 diciembre

Exp. 13123/91, REYES CIENEGA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 3, San Antonio Acahualco, municipio de Zimacantepc, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.80 m con propiedad del vendedor, actualmente del suscrito; sur: 26.50 m con Alfredo Encastín; oriente: 28.30 m con propiedad del vendedor, actualmente del suscrito; poniente: 32.35 m con calle Francisco I. Madero; superficie aproximada de: 641.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4577.—29 noviembre, 4 y 9 diciembre

Exp., BERTHA BASTIDA CHAVEZ DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca mide y linda: norte: 15.00 m con Sabina Iturbe Malvárez; sur: 15.00 m con Juan Bejnal; oriente: 33.50 m con Sabina Iturbe Malvárez; poniente: 33.00 m con calle de Nicolás Bravo, superficie aproximada de: 498.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4587.—29 noviembre 4 y 9 diciembre

Exp., DOMINGO, SOFÍA, ANGEL ALBERTO, MARIA DEL CARMEN y JUAN CARLOS de apellidos REBOLLO MONTES DE OCA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 93.50 m con Sr. Vicente Rosales González; sur: 91.50 m con José Novia; oriente: 64.00 m con herederos del difunto Miguel Martínez; poniente: 62.90 m con camino a la Hacienda Abajo; superficie aproximada de: 5,837.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 12 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4587.—29 noviembre, 4 y 9 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 13347/91, JUAN SERRANO MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.00 m con Reyes Serrano, sur: 16.00 m con Félix Serrano, oriente: 15.00 m con calle Lic. J. Antonio Muñoz, poniente: 15.00 m con Pedro Rojas

Superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 22 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4588.—29 noviembre, 4 y 9 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 13616/91, ALBERTO ESTEVEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atcapatzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con calle que sube al cerro ahora 3ra. privada de Reforma, sur: 12.00 m con Yolanda Alvarez Castillo, oriente: 28.00 m con privada particular, poniente: 28.00 m con Carmelo Estrada.

Superficie aproximada de: 336.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4592.—29 noviembre, 4 y 9 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. I.A. 10454/139/91, FRANCISCO JAVIER ROMERO MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Centro, calle Francisco I. Madero No. 3, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.52 m y 9.50 m con Javier Romero, sur: 38.35 m con Ofelia Lora, oriente: 4.29 m y 21.08 m con calle Francisco I. Madero, poniente: 15.90 m con familia Zavala.

Superficie aproximada de: 547.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 25 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4593.- 29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. I.A. 9753/43/91, LEONARDO JIMENEZ VAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 12, actualmente Tenayuca, sin número, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.50 m con señor Sotero, sur: 17.50 m con Carlos Ramírez, oriente: 11.00 m con propiedad privada, poniente: 10.75 m con calle 12, actualmente calle Tenayuca.

Superficie aproximada de: 192.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4593.- 29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. I.A. 1537/15/89, SALVADOR HERNANDEZ SOSA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Zempatlilla", San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m con calle 10, sur: 20.00 m con propiedad particular, oriente: 10.00 m con propiedad privada, poniente: 10.00 m con segunda privada de Juárez.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4593.- 29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. I.A. 10738/478/89, J. CARMEN MONROY REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m con Carmela Piña, sur: 20.00 m con Juan Cruz y Privada de Juárez, oriente: 10.00 m con Dionisia Terrigios, poniente: 10.00 m con Ismael Ceja.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4593.- 29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. I.A. 9218/109/91, ALFREDO CASTELLANOS BUISECO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 16, Mz. 22, Col. Manuel Avila Camacho, municipio de Naucapán de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.00 m con lote 15, sur: 7.30 m con lote 13 m, y 6.00 m con calle 2 A.S.E., oriente: 6.60 m con la calle 2 A.S.E., poniente: 6.60 m con lote 14.

Superficie aproximada de: 87.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4593.- 29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. I.A. 9219/119/91, ALFREDO CASTELLANOS BUISECO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 17, Mz. 22, Col. Manuel Avila Camacho, municipio de Naucapán de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con calle 2 A.S.E., sur: 10.00 m con Boulevard Pipila, oriente: 11.00 m con lote uno, manzana 25, poniente: 10.00 m con lote 3 de la manzana 22.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4593.- 29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 673/91, ROMAN ANGEL MEDINA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Roble s/n., en Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 17.80 m con Josefina Primero Ayanda; sur: 17.80 m con Fernando Plata Flores; oriente: 8.00 m con Familia Montiel; poniente: 8.00 m con calle del Roble; superficie: 142.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, El Oro de Hidalgo, Méx., a 11 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

4580—29 noviembre, 4 y 9 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. No. 1585/91, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mismo que mide y linda: partiendo del vértice más al noreste una línea con dirección al sur de 140.00 m con Guadalupe Orihuela, antes ahora con Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V., quebrando hacia el suroeste en una línea quebrada de tres segmentos de 102.00 m, 40.50 m y 47.38 m con Enrique Simeón antes, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V., continuando hacia el noreste en 84.32 m, quebrando hacia el oriente en 62.50 m, continuando hacia el noreste en 47.00 m, quebrando hacia el norte en dos líneas de 21.10 m y 17.22 m colindando en todas estas líneas con Herminia Mendoza antes, ahora con Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V., y por último una línea con rumbo al oriente de 27.02 m con Alberto Bernal antes, ahora con Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V., con una superficie aproximada de 32,502.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 27 de noviembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad del distrito de Tenancingo, México, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4586.—29 noviembre, 2 y 5 diciembre

STOR, S.A. DE C.V.

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de STOR, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el día 18 de diciembre de 1991, a las 10:00 horas en la Primera Convocatoria, y a las 11:00 horas en Segunda Convocatoria, en su caso, en el domicilio social ubicado en Callejón México Nuevo Núm. 6 Ciudad López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para desahogar los puntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Aumento de Capital en su parte variable
- II.—Revocación, ratificación y otorgamiento de poderes.
- III.—Designación de la persona que ocurra ante el Notario Público a protocolizar la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán de depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o en alguna institución nacional de crédito, a más tardar el día anterior a la celebración de la Asamblea.

Ciudad de Adolfo López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de noviembre de 1991

SR. ALFONSO SOLLOA JUNCO.—Rúbrica.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

4591.—29 noviembre.

STOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de STOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el día 18 de diciembre de 1991, a las 14:00 horas en la Primera Convocatoria, y a las 15:00 horas en Segunda Convocatoria, en su caso, en el domicilio social ubicado en callejón México Nuevo, Núm. 6, Cd. López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para desahogar los puntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Aumento de Capital en su parte variable
- II.—Revocación, ratificación y otorgamiento de poderes.
- III.—Designación de la persona que ocurra ante el Notario Público a protocolizar la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán de depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o en alguna institución nacional de crédito, a más tardar el día anterior a la celebración de la Asamblea.

Ciudad de Adolfo López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de noviembre de 1991

SR. ALFONSO SOLLOA JUNCO.—Rúbrica.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

4590.—29 noviembre.

FE DE ERRATA

Del edicto 538-A1, publicado el día 22 de noviembre del año actual, en la página seis, primera columna, que en su cuarto renglón

DICE:

AGUERA, en contra de JOSE LUIS ARCOS BARCENAS, se han DEBE DECIR:

AGUERRI, en contra de JOSE LUIS ARCOS BARCENAS, se han

ATENTAMENTE

LA DIRECCION